



*En la fecha, pasan las diligencias al Despacho para lo
procedente,
Vélez, 8 de marzo de 2024.*

*Claudia Isabel Vargas Rodríguez
Secretaria*

**LIQUIDATORIO
SUCESIÓN INTESTADA**
Rad. 68861.31.84.001.2019.00122.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
*Vélez, Santander, trece (13) de marzo de dos mil
veinticuatro (2024).*

*Para los efectos de que trata el artículo 40 del Código
General del Proceso, se agrega al expediente el Despacho
Comisorio No. 008 de 2020 sin diligenciar¹, proveniente del
Juzgado Segundo Civil Municipal de Villavicencio, Meta.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

JORGE BENÍTEZ ESTÉVEZ

Estado electrónico No. 025
Fecha: 14 de marzo de 2024

Proyectó: DGF

¹ Documento 12, carpeta independiente, cuaderno medidas cautelares

Firmado Por:
Jorge Benitez Estevez
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c86696031b0cc8d51908c3cfc8f5e1721aad259754a11533f75fac88c0efa72a**

Documento generado en 13/03/2024 02:43:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>